

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Familia con Proyecto de Acuerdo que exhorta a las autoridades federales correspondientes para garantizar la operación y financiamiento integral de los Refugios que Atienden a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Igualdad de Género y Familia, nos fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, el **Punto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a las autoridades federales correspondientes, que se garantice la operación y financiamiento integral de los Refugios para Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.**

Una vez recibido el documento, nos avocamos a su estudio para emitir el presente dictamen, conforme a las facultades que nos confieren los artículos 66, 69 fracción XIX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 55 fracción XIX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Dictaminadora, desarrolló el análisis de la propuesta conforme al procedimiento siguiente:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la Propuesta**” se sintetiza el alcance de la propuesta que dio origen al presente dictamen;

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Familia con Proyecto de Acuerdo que exhorta a las autoridades federales correspondientes para garantizar la operación y financiamiento integral de los Refugios que Atienden a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.

- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del dictamen que nos ocupa.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de marzo del año 2019, fue presentada por el Diputado Ignacio Alonso Langarica Ávalos el Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades federales correspondientes para que garanticen la operación y financiamiento de los Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, así como a sus Hijos e Hijas.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión Dictaminadora a efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Diputado Ignacio Alonso Langarica Ávalos, argumenta en su exposición de motivos lo siguiente:

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Familia con Proyecto de Acuerdo que exhorta a las autoridades federales correspondientes para garantizar la operación y financiamiento integral de los Refugios que Atienden a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.

Dados los índices de violencia en nuestro país, en donde 66 de cada 100 mujeres han sufrido diversos tipos de violencia física, psicológica, económica, patrimonial o sexual y dichos datos reflejan que nueve mujeres son asesinadas diariamente, por el solo hecho de ser mujeres.

En ese sentido, los Refugios que operan a través de organizaciones civiles con subsidio del gobierno federal, han sido parte fundamental para que las víctimas de violencia puedan sobreponerse, reconstruir su autovaloración y estar en condiciones de reestablecer su vida con autodeterminación e independencia, ya que además de otorgar alojamiento seguro y confidencial, cuentan con atención integral psicológica y de acompañamiento por otras mujeres que han logrado superar tal adversidad y reconstruir su vida.

No obstante, el gobierno federal ha detenido el apoyo, si bien en principio canceló la convocatoria pública para la asignación de los subsidios para la prestación de servicios de Refugios y que posteriormente reactivó, aún no queda claro la forma de operar ni la forma de acceder a tales subsidios.

De ahí la importancia de exhortar a las autoridades federales para que continúe el apoyo a los Refugios que Atienden a Mujeres Víctimas de Violencia así como a sus hijos e hijas.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis se considera que:

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Familia con Proyecto de Acuerdo que exhorta a las autoridades federales correspondientes para garantizar la operación y financiamiento integral de los Refugios que Atienden a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.

El Estado mexicano tiene como imperativo garantizar una vida libre de violencia, sin embargo, los índices de violencia en contra de las mujeres reflejan la falta de efectividad sobre las políticas públicas que se han diseñado para tal efecto.

En este, como en otros aspectos el Estado tiene como aliado a la sociedad civil organizada y ejemplo de ello ha resultado la Red Nacional de Refugios para Mujeres, Niñas y Niños.

Las asociaciones a través de los refugios otorgan a mujeres niñas y niños víctimas de violencia, atención integral, no sólo se limita a dar alojamiento temporal, sino también, asesoría jurídica, atención médica y psicológica.

Lo anterior, refleja que las organizaciones de la Sociedad Civil han trabajado y trabajan para hacer ese derecho de acceso a una vida libre de violencia, una realidad en México.

El Estado debe concebir a la sociedad civil organizada como aliada para cumplir sus objetivos, consideramos que su labor ha sido de gran importancia, puesto que el tema de violencia familiar es un tema complejo en donde invariablemente existe codependencia y subordinación ya sea por motivos físicos o psicológicos, en donde la voluntad de la víctima se encuentra anulada.

La Red Nacional de Refugios ha conquistado varios logros como el desarrollo de protocolos con ayuda internacional y capacitación constante para el mejoramiento de la atención a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas, no obstante, hasta el día de hoy, resultan insuficientes.

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Familia con Proyecto de Acuerdo que exhorta a las autoridades federales correspondientes para garantizar la operación y financiamiento integral de los Refugios que Atienden a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.

No obstante, de estar aprobado un recurso económico vía presupuestal para otorgar subsidios a las organizaciones civiles que operen dichos Refugios, el gobierno federal suspendió la convocatoria para la asignación de subsidios y aunque hace algunos días se autorizó de nueva cuenta la expedición de dicha convocatoria, aún no hay reglas claras de operación para acceder a tales recursos.

Asimismo, por declaraciones del Ejecutivo Federal se habla de que los Refugios habrán de ser operados directamente por la Secretaría de Gobernación y por los Institutos para el Desarrollo Integral de la Familia; esto último supone un riesgo mayor, significa institucionalizar los Refugios, lo que amerita un gran debate; puesto que el tema de corrupción ha sido determinante para suspender el otorgamiento de subsidios y éste mismo tema de corrupción en caso de hacerse efectiva su institucionalización supone un riesgo para quienes han sido víctimas de violencia, toda vez, que en muchos casos el abusador goza de poder o influencias que le han facilitado tener el sistema a su favor.

Es importante resaltar, que las determinaciones que ha tenido el gobierno federal en este tema, sin duda ha impactado directa y negativamente a quienes ya de por sí viven en un estado de inseguridad e incertidumbre, puesto que para liberarse de la violencia han dejado todo para intentar reconstruir sus vidas.

De esta manera, se hace un llamado urgente para que se respete y continúen los espacios que brindan protección a las mujeres, sus hijas e hijos, pues vivir una vida libre de violencia es un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado en todos los órdenes de Gobierno.

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Familia con Proyecto de Acuerdo que exhorta a las autoridades federales correspondientes para garantizar la operación y financiamiento integral de los Refugios que Atienden a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, este Órgano Colegiado con base en el análisis de la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit exhorta de manera respetuosa a las autoridades federales correspondientes para que se garantice la operación y el financiamiento integral de los Refugios que Atienden a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para los efectos conducentes.

TERCERO.- Para su conocimiento, comuníquese el presente Acuerdo a las y los Diputados y Senadores por Nayarit ante el Honorable Congreso de la Unión, de



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Familia con Proyecto de Acuerdo que exhorta a las autoridades federales correspondientes para garantizar la operación y financiamiento integral de los Refugios que Atienden a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.

conformidad con el artículo 97, párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Familia con Proyecto de Acuerdo que exhorta a las autoridades federales correspondientes para garantizar la operación y financiamiento integral de los Refugios que Atienden a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y FAMILIA

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Margarita Morán Flores Presidenta			
 Dip. Karla Gabriela Flores Parra Vicepresidenta			
 Dip. Rosa Mirna Mora Romano Secretaria			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Familia con Proyecto de Acuerdo que exhorta a las autoridades federales correspondientes para garantizar la operación y financiamiento integral de los Refugios que Atienden a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Vocal			
 Dip. José Antonio Barajas López Vocal			
 Dip. Adçan Zamora Romero			
 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez Vocal			
 Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos Vocal			